

DISCONFORMIDAD TASA DE TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS

SUJETO PASIVO:		NIF / CIF
DECLARANTE/TITULAR EXPT E TRIBUTARIO:		NIF/ CIF
Residencia en (Av/CI/)	CP	
	Municipio	
Teléfono de contacto	Correo electrónico	MUNICIPIO TRIBUTARIO

EXPONGO: Que he recibido el documento de cobro de la **TASA TRATAMIENTO VALORIZACIÓN RESIDUOS**, del

- Consorcio Valencia interior, Área de Gestión V3 (TTRUV3)
 Consorcio Ribera-Valldigna, Área de Gestión V4 (TTRUV4)
 Consorcio Camp Morvedre, Área de Gestión C3/V1 (TTRUV1)
 Consorcio COR, Área de Gestión V5 (TTRUV5)

NÚMERO DE RECIBO:

MOTIVOS	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
DISCONFORMIDAD EN LA ASIGNACIÓN DEL ORDEN SUJETO PASIVO	
<input type="checkbox"/> Cambio del orden del sujeto pasivo	<input type="checkbox"/> Documento judicial que lo acredite (separación matrimonial, judicial o divorcio) o escrito firmado por los titulares catastrales que determine cuál es el sujeto pasivo (municipios con convenio). <input type="checkbox"/> Que el cambio esté efectuado en Catastro (municipios sin convenio)
A) ERROR EN EL SUJETO PASIVO (artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa)	
<input type="checkbox"/> El sujeto pasivo es incorrecto.	<input type="checkbox"/> Declaración de alteración catastral y título de la propiedad (cuando el inmueble esté en alguno de los municipios en los que existe convenio con la Diputación. <input type="checkbox"/> Justificante de haber presentado la correspondiente declaración catastral en catastro (Modelo 900D), para aquellos municipios en los que no existe convenio con la Diputación.
B) ERROR EN DATOS DEL SUJETO PASIVO	
<input type="checkbox"/> En NIF/ Apellidos, nombre	<input type="checkbox"/> Solicitud de Catastro modificando datos erróneos y copia del NIF con los datos correctos para su corrección.
C) OBJETO TRIBUTARIO NO SUJETO AL PAGO (artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de los Consorcios COR y Ribera i Valldigna, y art. 5 del Consorcio Valencia Interior. En el Consorcio Camp de Morvedre, la Ordenanza fiscal no contempla este motivo de error)	
<input type="checkbox"/> La "vivienda" o "local" carece de agua-o luz (Consorcio Ribera Valldigna y Consorcio COR)	Tanto si carece de agua como de luz: <input type="checkbox"/> Certificado de compañía si tiene suministro con empresa (*). <input type="checkbox"/> Informe municipal, si no tiene suministro con empresa (*). (*) En el Consorcio Ribera Valldigna esta circunstancia debe acreditarse antes del 1 de enero de cada ejercicio correspondiente.
<input type="checkbox"/> La "vivienda" o "local" no habitable (Consorcio Valencia Interior)	<input type="checkbox"/> Resolución, certificado, informe municipal acreditativo
D) NO HAY HECHO IMPONIBLE (artículos 4 y 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa)	
<input type="checkbox"/> Garaje <input type="checkbox"/> Trastero <input type="checkbox"/> Solar <input type="checkbox"/> otros. _____ (Indicar el uso-destino). Nota: los almacenes tributan, se ejerza o no actividad.	<input type="checkbox"/> Declaración de alteración catastral (modelo 900D), escritura o licencia municipal siempre que conste en estos documentos el uso y la fecha de efectos de la modificación. <input type="checkbox"/> Otros certificados que acrediten el uso del inmueble, haciendo constar la fecha desde cuando ha sido modificado.
E) ERROR EN LA TARIFA APLICADA (artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa)	
<input type="checkbox"/> La tarifa aplicada en el recibo es incorrecta, no se corresponde a la actividad realizada. <input type="checkbox"/> El indicador aplicado en el recibo es incorrecto no se corresponde a los elementos tributarios de la actividad	<input type="checkbox"/> Declaración censal presentada en la Agencia Tributaria AEAT de alta, baja o modificación de elementos tributarios (o resolución de AEAT). <input type="checkbox"/> Informe municipal indicando que no tiene licencia de actividad.
F) OTROS MOTIVOS	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOLICITO:		QUE SE ESTIME
<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> La corrección de los errores y la incorporación en el Padrón del ejercicio siguiente.
<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D	<input type="checkbox"/> La anulación del documento de cobro erróneo.
<input type="checkbox"/> E	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> La emisión de una nueva liquidación.
		<input type="checkbox"/> La devolución de la cantidad que he abonado indebidamente a: NIF del titular de la cuenta: Nombre y apellidos del titular de la cuenta Banco Sucursal DC Cuenta
ME HA ATENDIDO:		OFICINA / SECCIÓN:

FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

FECHA

Los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta Diputación conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015 deberán presentar el recurso por medios electrónicos.

DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO

Para hacer constar que en el día de la fecha se requiere a la persona interesada para que presente en el plazo de 10 días la documentación justificativa de su petición.

Asimismo, le advertimos que si no atiende este requerimiento se le tendrá por desistido y se procederá al archivo de su expediente, sin más trámite conforme al artículo 89 del Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria.

RECIBÍ:
LA PERSONA INTERESADA

EL FUNCIONARIO/ LA FUNCIONARIA

FECHA

Realizadas las comprobaciones oportunas, **se emite informe:**

<input type="checkbox"/> Favorable	NÚMERO DE RECIBO (NR):
<input type="checkbox"/> Desfavorable	NÚMERO DE RECIBO (NR):

Propuesta para regularizar la situación tributaria con los siguientes datos:

Sujeto pasivo correcto

- Nombre:	
- DNI:	
- Domicilio fiscal:	

Tarifa e indicador correcto

- Vivienda:	
- Actividad correcta (tarifa):	
- Valor indicador aplicable actividad (subtarifa):	

Firma y sello

OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE

Para cualquier aclaración o consulta sobre el estado de tramitación de su solicitud puede telefonar al número siguiente: 963 000 500 o dirigirse a cualquier oficina del Servicio de Gestión Tributaria.

Sus datos personales serán tratados por la Diputación de Valencia en calidad de encargado del tratamiento en virtud de la delegación realizada por el Consorcio titular de la tasa, el cual es el responsable del tratamiento de sus datos. La finalidad de dicho tratamiento es estudiar, gestionar y responder a la solicitud que nos ha planteado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos personales, en caso de que procedan, ante la Diputación de Valencia, dirigiendo su solicitud al Registro de Entrada de la misma, cuya dirección es c/ Serranos nº2, 46003 Valencia. Asimismo, puede tramitar dicha solicitud a través de la Sede electrónica de la Diputación si dispone de los certificados digitales oportunos. (<https://www.sede.dival.es>). De todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y demás normativa vigente.